

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2141-2012

CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2012

ARTICULO II

Se recibe la visita del Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor Ministro de Educación Pública, Dr. Leonardo Garnier, su visita al Consejo Universitario de la UNED.**
- 2. Reiterar la voluntad del Consejo Universitario, de continuar fortaleciendo el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Para tal efecto, se insta al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación Pública, para que definan el equipo de trabajo con el cual personeros de la UNED puedan establecer una comunicación para analizar las circunstancias que se han dado alrededor de esta temática.**
- 3. Solicitar a la Administración que elabore una estrategia en la que se compartan los potenciales de la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Educación Pública, de manera que se valore el aporte que podría brindar la UNED al sistema educativo formal del país, a partir de la metodología de educación a distancia.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 186-2012, Art. III, celebrada el 8 de febrero del 2012 y aprobado en firme en sesión 187-2012, (CU.CPP-2012-010), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2136-2011, Art. IV,

inciso 10) celebrada el 19 de enero del 2012 (CU-2012-012), en relación con el oficio CR.2012-003 del 18 de enero del 2012 (Ref.: CU-002-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1708-2012, Art. III, inciso 4) del 17 de enero del 2012, en relación con la Licitación Pública 2011LN-000006-99999, "Licenciamiento del Campus Agreement", avalada por la Comisión de Licitaciones.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1708-2012, Art. III, inciso 4) del 17 de enero del 2012, en relación con la Licitación Pública 2011LN-000006-99999, "Licenciamiento del Campus Agreement" con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones.
2. Nota CPPI 2012-010 enviada por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que los contratos de licenciamiento del campus Agreement suscrito con Microsoft, Software de Backup y Karpersky está incluida dentro del objetivo 1.63 y la meta específica es la 1.63.8 del Plan Operativo Anual 2011 y que se dispone de la previsión presupuestaria correspondiente para cubrir el pago de dicho gasto para el primer año.
3. El Oficio OJ 2011-328, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica no tener objeciones en formular a la Licitación Pública 2011LN-000006-99999, "Licenciamiento del Campus Agreement".
4. Nota OCS 1826-2011, suscrito por la señora Yirlania Quesada Jefe de de la Oficina de Contratación y Suministros, y miembro de la Comisión de Licitaciones, en la que presenta resumen ejecutivo de la Licitación Pública 2011LN-000006-99999, "Licenciamiento del Campus Agreement".

SE ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública N° 2011 LN-000006-99999, "Licenciamiento del Campus Agreement" a la empresa Componentes el Orbe S.A. por un monto total de \$429.654,00. (Dichas licencias tienen un período de vigencia de 3 años).
2. Solicitar al señor Francisco Durán Montoya, Director de la Dirección de Tecnología que envíe a este Consejo un plan de uso del "Licenciamiento del Campus Agreement" en la institución e identificar posibles exigencias de capacitación para establecer lineamientos universitarios para la optimización de uso de

software de parte de profesores, investigadores, estudiantes y funcionarios en general.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2012, enviado por la Sra. Paula Martínez Sánchez, en el que adjunta copia del oficio O.R.H.-347-2012 del 15 de febrero del 2012, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y dirigido al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre la Resolución de Rectoría No. 023-2012.

SE ACUERDA:

1. Declarar secreto el contenido de la nota O.R.H.-347-2012 y el correo electrónico enviado por la Sra. Paula Martínez, Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Advertir a la Sra. Rosa Vindas que debe observar los términos que se establecen en la LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, Ley No. 7476 de 3 de febrero de 1995, Publicada en La Gaceta No. 45 de 3 de marzo de 1995, en cuanto a la confidencialidad que nos aplica en estos casos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 3)

Se recibe nota AI-005-2012 del 6 de febrero del 2012 (REF. CU-060-2012), suscrita por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-22-2011-01, "Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación".

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe Preliminar X-22-2011-01 de la Auditoría Interna “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 4)

Se recibe oficio CSE-SG-104-2012 del 7 de febrero del 2012 (REF. CU-061-2012), suscrito por la Sra. Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 04-2012, del 6 de febrero del 2012, en el que analiza el oficio CU.2012-004 del Consejo Universitario de la UNED, sobre al CONED y solicita un plazo de un mes para valorar las preocupaciones planteadas y reevaluar los argumentos que llevaron a la decisión tomado por el CSE.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se queda a la espera del acuerdo que tome el Consejo Superior de Educación, en relación con el CONED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 5)

Se recibe documento presentado por el Sr. Orlando Morales, Consejal Externo (REF. CU-062-2012), en relación con la encerrona realizada por el Consejo Universitario el 8 de febrero del 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales sus comentarios sobre la encerrona realizada por el Consejo Universitario, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 6)

Se recibe oficio OPRE-020-2012 del 13 de febrero del 2012 (REF. CU-063-2012), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 12467 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al año 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el oficio OPRE-020-2012, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2012 por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VII, inciso 7)**

Se conoce oficio SUU-2012 del 13 de febrero del 2012 (REF. CU-064-2012), suscrito por la Junta directiva del Sindicato UNE-UNED, en el que se solicita que se tomen las medidas correspondientes para que el Sr. Gabriel Quesada sea instalado nuevamente en la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sindicato UNE-UNED, sobre la designación de su representante ante la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que analice la situación y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 27 de febrero del 2012.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VII, inciso 8)**

Se recibe oficio O.J.2012-028 del 15 de febrero del 2012 (REF. CU-066-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2133-2011, Art. V, inciso 1), del 1 de diciembre del 2011, referente a la Resolución de la Rectoría No. 0060-2011, en relación con el caso de la funcionaria Lizette Brenes Bonilla.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IX, inciso 1)

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión 2137-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de enero del 2012, para que se lea de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

La falta de información que tienen los estudiantes de la Universidad, en lo referente al procedimiento establecido para la presentación de recursos de apelaciones.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al señor Rector, que en su calidad de Presidente del Consejo Universitario, instruya a la Defensoría de los Estudiantes que preparen un plan de divulgación de los derechos de los estudiantes y el procedimiento que existe para hacerlos valer.**
- 2. Solicitar a la Administración que, en conjunto con la Defensoría de de los Estudiantes, presenten dicho plan al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de abril del 2012.**
- 3. Solicitar a la Administración que presente un plan alternativo, con base en los calendarios actuales, para poder enfrentar la problemática de los tiempos de respuesta para la calificación de instrumentos de evaluación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IX, inciso 2)

SE ACUERDA definir los siguientes temas prioritarios de análisis del Consejo Universitario:

- **Transformación de la Vicerrectoría de Planificación**
- **Modificación Reglamento de Becas**
- **Modificación Reglamento General Estudiantil**
- **Lineamientos Política Instituc.2012-2016**
- **Transformación Oficina Jurídica**
- **Procedimiento Directores de Escuela**
- **Régimen Disciplinario**
- **Acoso Laboral**
- **Acciones Mociones anteriores congresos**
- **CITTED**
- **Trabajo en comisiones**
- **Revisión de normativa**
- **Nombramientos pendientes**
- **TEUNED**

ACUERDO FIRME

amss